

RESOLUCIÓN No. 044 DEL 30 ENE 2026

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las establecidas en el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, expedido por la Junta Directiva de la Subred y el Manual de Contratación de la Subred y Decreto 526 del 28 de octubre de 2025, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, por medio del cual se efectúa un nombramiento en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 9, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que, las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso.

Que, el Acuerdo 641 de 2016 *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"* indicó en su ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., bajo las siguientes consideraciones:

(...) "

Las Empresas Sociales del Estado de: Centro Oriente, Santa Clara, La Victoria, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y San Blas se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

" (...) ...

Que, el precitado Acuerdo dispuso en el ARTÍCULO 5º. Subrogación de derechos y obligaciones. *"Subrogar en las Empresas Sociales del Estado, que resultan de la fusión ordenada mediante el presente Acuerdo, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas"*

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, sometida al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007, 1437 de 2011, Acuerdos 13 y 17 de 1997, 11 de 2000, Acuerdo 641 de 2016. Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, expedido por la Junta Directiva de la Subred y el Manual de Contratación de la Subred.

Que lo precitado, viene dado a partir del numeral 6, artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el cual prevé que el régimen de contractual de las Empresas Sociales del Estado, es el de Derecho Privado, como es el Caso de la Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente ESE, que, a partir de ello, suscribe contratos y convenios en el marco de su régimen de contratación especial conforme a sus Estatutos y Manual de Contratación.

Que frente a la aplicación del régimen de Derecho Privado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, ha mencionado: *"(...) El régimen legal aplicable a los contratos que celebren las entidades excluidas del Estatuto de la Contratación Pública es mixto y se enmarca en «un régimen especial: el derecho privado combinado con principios de la función administrativa y de la gestión fiscal» 14 , y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, que es de naturaleza pública, es decir, previsto en normas imperativas, de orden público, indisponibles y de obligatorio cumplimiento. En fin, debido a la naturaleza pública de la entidad y de los recursos que involucran, su actividad contractual y acuerdos de voluntades se rigen, de una parte, por las normas legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales y, de otra, por los principios de la función administrativa¹⁵ y de la gestión fiscal, así como por el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la ley para la contratación estatal. En otros términos, siempre que esté de por medio la contratación estatal, sin perjuicio del régimen normativo que se aplique al negocio jurídico, la entidad pública debe observar y acatar los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y aplicar las mismas inhabilidades e incompatibilidades del régimen general de la contratación*

RESOLUCIÓN No. 044 DEL 30 ENE 2026

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E." estatal, según mandato expreso de la Ley 1150 de 2007. (...) (1). Todo lo cual indica que la actuación contractual de la Subred Centro Oriente en todas sus etapas, debe cumplir con los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Que la liquidación es el procedimiento a través del cual, una vez finaliza la ejecución del contrato, las partes realizan un cruce de cuentas respecto a sus obligaciones recíprocas.

Que el objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuamente o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas, máxime cuando una vez terminada la relación contractual entre las partes, no puede permanecer situación alguna sin resolución o de la cual no se dejen las observaciones necesarias para la declaración de paz y salvo de los derechos y obligaciones derivadas de la relación contractual.

Que la Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 de la Subred, modificada por las Resoluciones 078 del 06 de febrero de 2020 y 053 del 31 de enero de 2022. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación" establece que "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los términos de condiciones o sus equivalentes, si no se establece tal término, se liquidará dentro del término fijado por las partes en el contrato. Si no se establece tal término, la liquidación bilateral deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación".

En aquellos casos en que el contratista no se presente o se comunique frente a la Liquidación Bilateral, previa citación que se realice a la empresa o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., tendrá facultad de liquidar unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo del manual de contratación".

Que teniendo en cuenta las disposiciones señaladas y la existencia de saldos en el contrato a continuación señalado:

No. DE CONTRATO	02-BS-282-2020		
CONTRATISTA	SOPORTE VITAL SA	NIT	830.013.731- 3
REPRESNETANTE LEGAL	MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRÍGUEZ	C.C	80.931.743
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E		
FECHA DE INICIO	02 de diciembre de 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN (INLUIDA LA ULTIMA PRORROGA	31 de julio de 2023		
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRÓRROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO)	2 años 7 meses 30 días		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 453.886.062		
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	\$ 3.581.076.000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.034.962.062		

En concordancia con el informe final presentado por el supervisor del contrato, resulta necesario proceder a la liquidación, teniendo en cuenta las precisiones establecidas en la Ley, así como la obligación de pago a cargo de la Subred Centro Oriente ESE y a favor de la empresa SOPORTE VITAL SA

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., procedió a proyectar el Acta de Liquidación Bilateral del contrato que a continuación se detalla, de acuerdo con la información existente en el expediente contractual, los informes de supervisión existentes y la información verificada y certificada por parte de la Dirección Financiera – Área de Presupuesto, desde donde no se esgrimen y/o dejan constancia de saldos a favor del contratista y del saldo que debe ser liberado dado a que fue comprometido y no fue ejecutado.

1 Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejo de Estado. Radicación No. 11001-03-06-000-2020-00212-00(2456). Consejero Ponente: Alvaro Namen Vargas. Mayo 13 de 2021

RESOLUCIÓN No. 044 DEL 30 ENE 2026

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

Que la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, remitió por correo electrónico el día 29 de enero de 2026 al correo electrónico del contratista gerencia.soportevitalsa@gmail.com. de la empresa SOPORTE VITAL SA, Acta de Liquidación Bilateral del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, citándolo para la firma, del cual no se obtuvo respuesta por parte del contratista, en el término estipulado en dicha citación en donde se le informó que "Queremos informarle que, de no comparecer y no firmar la presente Acta de Liquidación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. tendrá la facultad de liquidar el contrato de forma unilateral, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. En este caso, se continuará con la notificación establecida en los Artículos 68 y 69 del CPACA." Por el cual se procede a realizar la liquidación unilateral cumpliendo con lo establecido en el Estatuto y Manual de contratación de la Subred.

Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión del 16 de diciembre de 2025, la Certificación de Cumplimiento de Contrato y Autorización de Pago para Bienes, los recursos del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-282-2020, presentan la siguiente ejecución financiera:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 453.886.062
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	\$ 3.581.076.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.034.962.062
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 4.026.544.280
VALOR TOTAL PAGADO INCLUIDO IMPUESTO	\$ 4.026.544.280
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 339.949.478
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	\$ 8.417.783

Que, mediante Acuerdo de pago del 16 de enero de 2026, se pactó el pago de las siguientes facturas sin descuento en la siguientes fechas.

Numero de factura	Fecha de factura	Fecha de giro
12950	29-06-2023	27-01-2026 /
12958	28-07-2023	19-06-2026 /
12975	24-08-2023	19-03-2027 /

Que el estado de pago de las facturas correspondientes al contrato No. 02-BS-0282-202, descritas en la presente Resolución, fue revisado y validado nuevamente por la Dirección Financiera, a través del área de Tesorería, el día 30 de enero de 2026, según consta en el formato anexo que hace parte integral del presente documento, evidenciándose que dichas facturas fueron canceladas en su totalidad, tal como se demuestra en el pantallazo del correo electrónico adjunto.

Excel **FORMATO RELACION Y ESTADO DEL PA...**

<



RESOLUCIÓN No. 044 DEL 30 ENE 2026

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

Que, la ejecución presupuestal del contrato No. 02-BS-0282-2020, descrito en la presente Resolución fue revisado nuevamente por la dirección financiera, área de presupuesto el día 30 de enero de 2026, como se evidencia en el siguiente pantallazo de correo:

Excel

CONTRATOS TERMINADOS PARA VERIFICAR

Archivos

Inicio

Insertar

Compartir

Diseño de páginas

Formulas

Datos

Referencia

Vista

Automatizar

Apoyo

Otros

Comentarios

Visualización

Circular correo electrónico

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

NO. DE CONTRATO	VENIDA	PROVEEDORA	ID CONTRATISTA	CONSEJERIA	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO
02-BS-0282-2020	2020	CONTRASTE VITAL SA	800013731	7	453.886.062	4.034.962.062	8.417.783
02-BS-282-2020	2020	CONTRASTE VITAL SA	800013731	7	453.886.062	4.034.962.062	8.417.783
02-BS-0174-2021	2021	EMBAJADORIA S.A. EN REORGANIZACION	800017186	7	453.886.062	4.034.962.062	8.417.783
02-BS-0022-2022	2022	LONGE PACHADO EQUIPOS Y RECURSOS S.A.S. - COMERCIAL S.A.S.	800008810	9	453.886.062	4.034.962.062	8.417.783

SOLICITUD DE VALIDACION DE SALDOS PRESUPUESTALES DEJADOS DE EJECUTAR

Resumen

Valentina Peña Cantillo

Para: G. Liquidaciones Contratación

CC: G. Ronald José Payano Serrano y 1 más

CONTRATOS TERMINADOS PARA VERIFICAR

Cordial saludo,

Adjunto envío saldos presupuestales a la fecha de los contratos solicitados

Cordialmente,

Valentina Peña Cantillo

Agente Ejecutiva

Presupuesto

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Muestre opciones

Salida de correo

Muestre opciones para la configuración

Responder

Responder a todos

Reenviar

Último

Cordial saludo: Desde la Dirección de Co...

VIA 30/01/2026 10:43:44

Que, de acuerdo con la subsanación del Informe Final de Supervisión del 30 de enero de 2026, la Certificación de Cumplimiento de Contrato y Autorización de Pago para Bienes, los recursos del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-282-2020, presentan la siguiente ejecución financiera:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 453.886.062
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	\$ 3.581.076.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.034.962.062
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 4.026.544.280
VALOR TOTAL PAGADO INCLUIDO IMPUESTO	\$ 4.026.544.280
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	\$ 8.417.783

Que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, cuando no es posible la liquidación bilateral dentro del término legal, la entidad estatal se encuentra facultada para liquidar unilateralmente el contrato, con el fin de salvaguardar el interés general y el patrimonio público.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020, suscrito entre SOPORTE VITAL SA y la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a la ejecución presupuestal del contrato, revisada y validada por el área de presupuesto y el estado de pago de las facturas revisadas y validas por tesorería, el balance financiero del contrato es:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 453.886.062
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	\$ 3.581.076.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.034.962.062
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 4.026.544.280
VALOR TOTAL PAGADO INCLUIDO IMPUESTO	\$ 4.026.544.280
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	\$ 8.417.783

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo anterior, NO existe un saldo a favor del contratista.

RESOLUCIÓN No. 044 DEL 30 ENE 2026

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR LA LIBERACIÓN de la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 8.417.783) M/CTE**, conforme a la Certificación, emitida por la Dirección Financiera de la Entidad., correspondiente al saldo presupuestal no comprometido y no ejecutado del Contrato de Bienes y Servicios relacionado en el acápite de Consideraciones del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO Forman parte integral de la presente liquidación unilateral, el Informe Final del Supervisión del Contrato y la Certificación de Cumplimiento de Contrato, certificación de los saldos de los contratos presupuestales que ampararon el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020, certificación avalando la liberación de saldos presupuestales dejados de ejecutar y las actuaciones realizadas por la Subred Centro Oriente ESE a efectos de adelantar la liquidación de manera bilateral.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente liquidación unilateral, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la expedición de la constancia de ejecutoria y su respectivo cargue en el SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez firme el presente proveído expídase la correspondiente acta de ejecutoria y declárase las partes a paz y salvo por todo concepto a excepción de los saldos que se encuentren pendientes por cancelar por parte de la Subred Centro Oriente E.S.E

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del acta de liquidación correspondiente al área financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO. Publíquese el presente Acto Administrativo junto a todos los soportes necesarios, en la plataforma Secop II.

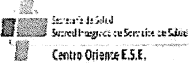
El presente Acto Administrativo se firma en Bogotá D.C. el día, 30 ENE 2026

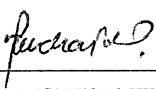
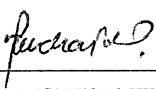
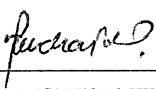
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARÍA COBOS BAQUERO
Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Eduardo Bustos Florido	Apoyo Tecnológico- Contratista Dirección de Contratación.		
Aprobó	Luis Fernando Joya Joya	Director de Contratación.		
Revisó	Valentina Peña Cantillo	Apoyo Profesional-Contratista Direccion Financiera.		
Revisó	Ronald José Payares Serrano	Profesional Especializado- Dirección de Financiera.		
Revisó	Margarita Rosa Lozano Osorio	Tesorera-Dirección Financiera D.C		
Revisó	John Fredy Zambrano Marín	Profesional Especializado-Cuentas Por Pagar.		
Aprobó	Andrés Felipe Guzmán Cruz	Director Financiero.		
Aprobó	Rafael Guillermo Díaz Góngora	Subgerente Corporativo.		
Aprobó	Carmenza Manotas Bueno	Asesora de Gerencia.		

 Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría de Salud Centro Oriente E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: AP-IA-FT-011 VERSIÓN: 2 FECHA: 2023-11-14		
1. DATOS GENERALES						
Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		Número:	02-BS-282-2020	Vigencia:	2020
Contratista:	SOPORTE VITAL S.A.					
Identificación (CC – Nit):	830.013.731-3					
Representante Legal:	MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRÍGUEZ					
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	Nombre:	NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS				
	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20				
2. FECHAS RELEVANTES						
Suscripción	30/11/2020					
Inicio	2/12/2020					
Cesión	N/A					
Suspensión	N/A					
Reinicio	N/A					
Terminación	31/07/2023					
3. PLAZO DE EJECUCIÓN						
PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		FECHAS				
		Desde	Hasta			
Inicial	0 AÑOS, 3 MESES, 0 DIAS.	2/12/2020	1/03/2021			
Prórroga Uno	0 AÑOS, 3 MESES, 0 DIAS.	2/03/2021	1/06/2021			
Prórroga Dos	0 AÑOS, 0 MESES, 29 DIAS.	2/06/2021	30/06/2021			
Prórroga Tres	0 AÑOS, 1 MESES, 18 DIAS.	1/07/2021	17/08/2021			
Prórroga Cuatro	0 AÑOS, 0 MESES, 10 DIAS.	18/08/2021	27/08/2021			
Prórroga Cinco	0 AÑOS, 1 MESES, 3 DIAS.	28/08/2021	30/09/2021			
Prórroga Seis	0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/10/2021	31/10/2021			
Prórroga Siete	0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/11/2021	30/11/2021			
Prórroga Ocho	0 AÑOS, 0 MESES, 15 DIAS.	1/12/2021	15/12/2021			
Prórroga Nueve	0 AÑOS, 0 MESES, 13 DIAS.	16/12/2021	28/12/2021			
Prórroga Diez	0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	29/12/2021	27/01/2022			
Prórroga Once	0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	28/01/2022	28/02/2022			
Prórroga Doce	0 AÑOS, 1 MESES, 3 DIAS.	1/03/2022	31/03/2022			
Prórroga Trece	0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/04/2022	30/04/2022			
Prórroga Catorce	0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/05/2022	31/05/2022			
Prórroga Quince	0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/06/2022	30/06/2022			
Prórroga Dieciseis	0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/07/2022	31/07/2022			
Prórroga Diecisiete	0 AÑOS, 1 MESES, 0 DIAS.	1/08/2022	31/08/2022			
Prórroga Dieciocho	0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/09/2022	30/09/2022			
Prórroga Diecinueve	0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/10/2022	31/10/2022			
Prórroga Veinte	0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/11/2022	30/11/2022			
Prórroga Veintiun	0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/12/2022	31/12/2022			
Prórroga Veintidos	0 AÑOS, 1 MESES, 0 DIAS.	1/01/2023	31/01/2023			
Prórroga Veintitres	0 AÑOS, 0 MESES, 28 DIAS.	1/02/2023	28/02/2023			
Prórroga Veinticuatro	0 AÑOS, 1 MESES, 3 DIAS.	1/03/2023	31/03/2023			
Prórroga Veinticinco	0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/04/2023	30/04/2023			
Prórroga Veintiseis	0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/05/2023	31/05/2023			
Prórroga Veintisiete	0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/06/2023	30/06/2023			
Prórroga Veintiocho	0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/07/2023	31/07/2023			
PLAZO TOTAL	2 AÑOS, 7 MESES, 30 DIAS.	2/12/2020	31/07/2023			
PLAZO TOTAL EJECUTADO	2 AÑOS, 7 MESES, 30 DIAS.	2/12/2020	31/07/2023			

Secretaría de Salud Subred Pámulos de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: AP-IA-FT-011 VERSIÓN: 2 FECHA: 2023-11-14												
4. VALOR <table><tr><td>VALOR INICIAL</td><td>\$ 453.886.062</td></tr><tr><td>VALOR ADICIONES</td><td>\$ 3.581.076.000</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>\$ 4.034.962.062</td></tr></table>		VALOR INICIAL	\$ 453.886.062	VALOR ADICIONES	\$ 3.581.076.000	VALOR TOTAL	\$ 4.034.962.062	5. PAGOS El supervisor / interventor certifica: • Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada. <table><tr><td>VALOR PAGOS EFECTUADOS</td><td>\$ 4.026.544.280</td></tr><tr><td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO</td><td>\$ 8.417.782</td></tr></table>	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 4.026.544.280	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0	SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	\$ 8.417.782
VALOR INICIAL	\$ 453.886.062													
VALOR ADICIONES	\$ 3.581.076.000													
VALOR TOTAL	\$ 4.034.962.062													
VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 4.026.544.280													
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0													
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	\$ 8.417.782													
6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES La supervisión y/o Interventoría deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos: <table><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL</td><td>VERIFICACIÓN</td></tr><tr><td>CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.</td><td>La supervisión deja constancia que una vez verificado el soporte documental que reposa en el archivo del proceso de gestión de la Dirección Administrativa y lo indicado en el presente informe final de supervisión corresponde a lo certificado por el supervisor y a lo facturado por el proveedor SOPORTE VITAL S.A.</td></tr><tr><td>ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS</td><td>VERIFICACIÓN</td></tr><tr><td>CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.</td><td>La supervisión deja constancia que con base en los reportes presentados por parte del proveedor y avalados por el apoyo técnico del contrato, deja constancia que el proveedor prestó el servicio de arrendamiento de equipos biomedicos objeto del contrato suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.</td></tr></table> Los servicios recibidos por parte del contratista y que soportan la ejecución del contrato corresponde a: - ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. <table><tr><td>VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</td><td>VERIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes</td><td>El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.</td></tr></table>			CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	La supervisión deja constancia que una vez verificado el soporte documental que reposa en el archivo del proceso de gestión de la Dirección Administrativa y lo indicado en el presente informe final de supervisión corresponde a lo certificado por el supervisor y a lo facturado por el proveedor SOPORTE VITAL S.A.	ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	La supervisión deja constancia que con base en los reportes presentados por parte del proveedor y avalados por el apoyo técnico del contrato, deja constancia que el proveedor prestó el servicio de arrendamiento de equipos biomedicos objeto del contrato suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	VERIFICACIÓN	Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes	El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN													
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	La supervisión deja constancia que una vez verificado el soporte documental que reposa en el archivo del proceso de gestión de la Dirección Administrativa y lo indicado en el presente informe final de supervisión corresponde a lo certificado por el supervisor y a lo facturado por el proveedor SOPORTE VITAL S.A.													
ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN													
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	La supervisión deja constancia que con base en los reportes presentados por parte del proveedor y avalados por el apoyo técnico del contrato, deja constancia que el proveedor prestó el servicio de arrendamiento de equipos biomedicos objeto del contrato suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.													
VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	VERIFICACIÓN													
Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes	El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.													
7. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES La supervisión deja constancia que la ejecución del contrato de Arrendamiento No. 02-BS-282-2020 corresponde a lo aquí descrito y que en el desarrollo del mismo no se presentó ninguna anomalía que comprometiera la ejecución del mismo.														
8. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR El supervisor deja constancia que el contratista dio cumplimiento al objeto contractual del presente contrato, en los terminos señalados en el mismo. Para constancia se firma en Bogotá, en el 2026 del mes de ENERO a los 30 días <table><tr><td colspan="2">El supervisor / interventor,</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nombre</td><td>NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS</td></tr><tr><td>Cargo</td><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20</td></tr></table>			El supervisor / interventor,				Nombre	NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20				
El supervisor / interventor,														
														
Nombre	NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS													
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20													



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

ACUERDO DE PAGO

CONTRATOS BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTRO 02 BS 0123 2023-02 BS
0235 2021-02 BS 0282 2020

Entre los suscritos, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, identificada con NIT 900.959.051-7, representada legalmente por **ANA MARÍA COBOS BAQUERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.460.899 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto 526 de 2025 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y posesionada el 31 de octubre de 2025, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DEUDOR**; y por la otra parte, **SOPORTE VITAL S.A.** identificada con Nit. 830013731, representada legalmente por **MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80931743 de Bogotá D.C., mayor de edad, quien actúa en calidad de **EL ACREEDOR**; han convenido suscribir el presente **ACUERDO DE PAGO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 553 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "*Bogotá Camina Segura*", en su artículo 45, dispone el fortalecimiento del sector salud mediante la asignación de recursos sujetos a planes de gestión y sostenibilidad financiera aprobados por las Juntas Directivas de las Subredes, con aval de las Secretarías de Salud y Hacienda.
2. Que la **Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E**, a corte 31 de julio de 2025, presenta cuentas por pagar a proveedores con mora superior a 90 días, como consecuencia de la disminución del flujo de caja derivada de las intervenciones de EPS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, lo cual ha afectado los giros regulares y oportunos por servicios prestados.
3. Que esta situación ha generado un riesgo operativo en la prestación continua de los servicios de salud, debido a la posible suspensión del suministro de bienes y servicios esenciales por parte de los proveedores.
4. Que la **Secretaría Distrital de Salud**, mediante **Resolución 1192 del 24 de octubre de 2025**, asignó recursos financieros en el marco del citado artículo 45 del Plan de Desarrollo, con el fin de sanear pasivos mayores a noventa (90) días y fortalecer la estabilidad financiera de las Subredes E.S.E.
5. Que en cumplimiento de lo anterior, la Subred presentará a la Secretaría Distrital de Salud su Plan Estratégico, Financiero y de Gestión Institucional 2.0, aprobado por la Junta Directiva, que incluye el inventario de cuentas por pagar



en las categorías de “Bienes y Servicios” y “Otras Cuentas por Pagar”.

6. Que en desarrollo de los contratos de bienes, servicios y suministro suscritos con **SOPORTE VITAL S.A.**, la Subred adeuda la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$ 1.653.833.163 M/CTE)**, correspondiente a facturas con antigüedad superior a noventa (90) días.

Que las partes, reconociendo la obligación y con fundamento en la autonomía de la voluntad contractual, **acuerdan un plan de pago escalonado**, conforme al siguiente cronograma:

Fecha de giro	Valor (COP)
27-ene-2026	\$ 578.841.607
19-jun-2026	\$ 578.841.607
19-mar-2027	\$ 496.149.949
Total	\$ 1.653.833.163

CLÁUSULAS

PRIMERO: Objeto. El presente acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y cronograma mediante el cual la **Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.** efectuará los pagos adeudados al proveedor **SOPORTE VITAL S.A.**, en atención a los contratos de bienes, servicios y suministro relacionados en este documento.

SEGUNDO: Fuente de pago. Los pagos se realizarán con cargo a los recursos transferidos por la **Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud**, conforme a los desembolsos aprobados para el fortalecimiento financiero de las Subredes E.S.E.

TERCERO: Desembolsos. La Subred efectuará los giros al Acreedor según el cronograma anterior, aplicando los pagos a las facturas relacionadas a continuación:

NIT	Proveedor	Factura No.	Fecha Factura	No. Contrato
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	12950	29/06/2023	02 BS 0282 2020
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	12958	28/07/2023	02 BS 0282 2020
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	12975	24/08/2023	02 BS 0282 2020
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	12974	24/08/2023	02 BS 0235 2021
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	13019	31/12/2023	02 BS 0123 2023

NIT	Proveedor	Factura No.	Fecha Factura	No. Contrato
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	13018	31/12/2023	02 BS 0123 2023
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	13038	31/01/2024	02 BS 0123 2023
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	13046	29/02/2024	02 BS 0123 2023
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	13056	27/03/2024	02 BS 0123 2023
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	13066	16/04/2024	02 BS 0123 2023
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	13171	30/11/2024	02 BS 0123 2023
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	13185	19/12/2024	02 BS 0123 2023
830013731	SOPORTE VITAL S.A.	13207	31/01/2025	02 BS 0123 2023

CUARTO: Plazo. El plazo del acuerdo de pago, se mantendrá conforme con lo pactado entre las partes, y sujeto al giro de recursos de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud.

QUINTO: Obligaciones de las partes.

1. Del Acreedor:
- a. Abstenerse de iniciar o continuar acciones judiciales o extrajudiciales por las obligaciones incluidas en este acuerdo mientras el mismo se encuentre vigente.

b. Mantener la prestación continua y oportuna de los servicios objeto de los contratos suscritos.

c. Mantener indemne a la Subred por cualquier reclamación de terceros o incumplimiento de obligaciones laborales derivadas de su actividad.
2. De la Subred:
- a. Efectuar los pagos en las fechas y condiciones pactadas, una vez surtido el proceso de supervisión y validación contractual.

b. Aplicar los descuentos y retenciones de ley correspondientes.

SEXTA: Suspensión de intereses. Durante la vigencia del presente acuerdo no se causarán intereses corrientes ni de mora sobre las facturas incluidas en el mismo.

SÉPTIMA. Confidencialidad y no cesión. El presente acuerdo es de carácter confidencial y no podrá ser cedido ni transferido a terceros bajo ninguna modalidad.

OCTAVO: Declaración de paz y salvo. Cumplido el objeto del presente acuerdo, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación administrativa o judicial posterior.

NOVENO: No negociabilidad. El presente documento no es negociable, tampoco



objeto de cesión ni transferible.

DÉCIMA: Publicidad. El presente documento será publicado en el **SECOP I o II**, según corresponda, y reposará en los expedientes contractuales Nos. **02 BS 0123 2023-02 BS 0235 2021-02 BS 0282 2020**

DÉCIMA PRIMERA: Firma y constancia. Se firma en Bogotá D.C., por quien en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días de enero de dos mil veintiséis (2026).

EL ACREEDOR


MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRIGUEZ
Representante Legal - SOPORTE VITAL S.A.
Nit. 830013731

SOPORTE VITAL
Una persona una vida
Nit: 830.013.731-3

EL DEUDOR


ANA MARIA COBOS BAQUERO
Gerente - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	DIANA CAROLINA BOLAÑO PEDREROS	JEFE OFICINA JURÍDICA	
	RAFAEL GUILLERMO DÍAZ GONGORA	SUBGERENTE CORPORATIVO	
Revisado por:	ANDRES FELIPE GUZMAN CRUZ	DIRECTOR FINANCIERO	
	LUIS FERNANDO JOYA JOYA	DIRECTOR CONTRATACION	
	RONAL PAYARES SERRANO	REFERENTE PRESUPUESTO	
	MARGARITA ROSA LOZANO OSORIO	REFERENTE TESORERIA	

Bogotá,D.C. 03 de Octubre de 2025.

Señores
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Gerencia
sostenibilidad2.0@subredcentrooriente.gov.co
Bogotá D.C.

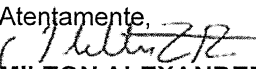
Asunto: **Solicitud de Acuerdo de Pago.**

Yo, **MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRIGUEZ**, identificado con CC 80.931.743 en calidad de representante legal (☒) apoderado (☐) de(l) (la), sociedad **SOPORTE VITAL SA** con NIT **830.013.731-3**, debidamente autorizado para el efecto, conforme a documento adjunto, acepto celebrar acuerdo de pago para la cancelación de la(s) siguiente/s obligación(es) a cargo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y a favor de mi representada:

Consecutivo	fecha	Valor
13207	31/01/2025	160.057.644
13185	19/12/2024	161.259.444
13171	30/11/2024	58.464.841
13018	31/12/2023	128.527.770
12974	24/08/2023	21.800.367
12958	28/07/2023	126.712.569
13046	29/02/2024	159.362.837
13019	31/12/2023	163.116.585
13066	16/04/2024	162.222.507
12975	24/08/2023	125.180.964
12950	29/06/2023	61.440.736
13038	31/01/2024	162.570.314
13056	27/03/2024	163.116.585
TOTAL		\$ 1.653.833.163,00

Es así como, no se otorga descuento alguno y, en consecuencia, recibiré el pago de suma arriba señalada en tres (3) cuotas la primera al 31 de diciembre de 2025, la segunda, al 30 de junio de 2026 y, la tercera, al 30 de junio de 2027, en cuantía equivalente al 35%, 35% y 30% de valor acordado, respectivamente.

Finalmente, de manera expresa manifiesto que renuncio al cobro de intereses, costas procesales o agencias en derecho y demás accesorios que pudieran asociarse a estas obligaciones, siempre que, el pago se ajuste a los parámetros establecidos en el citado acuerdo.

Atentamente,

MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRIGUEZ,
REPRESENTANTE LEGAL
CC.80.931.743 de Bogotá.

Anexos:

Rut
Certificado de Existencia y Representación Legal



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36:25
Recibo No. AB258180115
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOPORTE VITAL S A
Nit: 830013731 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00683611
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 25 # 32 -37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: soportejuridico1234@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7450688
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3118484590

Dirección para notificación judicial: Calle 25 N 32 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: soportevitalgerencia@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3118484590
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3118484590

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36:25

Recibo No. AB25812015

Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 570 Notaría 14 de Santafé de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 1996, inscrita el 12 de febrero de 1996, bajo el No. 526783 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOPORTE VITAL LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3113 del 02 de noviembre de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrita el 15 de diciembre de 2006 bajo el número 1096430 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: SOPORTE VITAL S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de noviembre de 2036.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: la sociedad tiene como objeto primordial la compra, venta, comercialización, prestación de servicios a nivel nacional e internacional, la instalación, dotación y mantenimiento de equipos médicos, hospitalarios, instrumental quirúrgico, reactivos e instrumentos de laboratorio, lo mismo que de los accesorios y repuestos para los mismos, la asesoría publicitaria promocional, institucional, de capacitación, inducción, educativa y didáctica en lo relacionado con este objeto social. Producir, editar, fabricar, importar, exportar y comercializar lo relacionado con el ramo en todas las formas o sistemas de producción y comercialización de su objeto. Igualmente podrá llevar a cabo actividades de arquitectura e ingeniería, Código 74211, construcciones de obras de ingeniería civil Código 4530, alquiler de máquinas y equipos de construcción e ingeniería civil Código 7122, reparación de terrenos para obras de ingeniería civil Código 45121. Infraestructura y mantenimiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36:25

Recibo No. AB25818015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

neveras y cuartos fríos. Mercancías y productos diversos. Muebles; mobiliario quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares. Comercialización y mantenimiento de equipos médicos e instrumentos odontológicos. Prestar los servicios de renta, venta, comodato en equipos médicos, suministro material médico quirúrgico. En desarrollo del mismo la sociedad podrá adquirir, manejar, poseer, administrar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y darlos o tomarlos en arrendamiento, celebrar ejecutar, ceder adquirir y hacer efectivos cualesquiera contratos o acuerdos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; tomar o dar dinero en dinero en mutuo, con o sin intereses y con garantías o sin ellas, girar, aceptar, recibir, garantizar, descontar, transferir, endosar, protestar y cobrar toda clase de títulos valores, otorgar, aceptar, constituir, modificar y cancelar garantías, pagar cobrar y recibir cualesquiera suma de dinero y cuentas, abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias, importar y exportar los productos que requiera y los que llegare a producir, participar en otras empresas y compañías como accionista o como socio o en cualquier otro carácter, lo mismo que vincular como socia de esta compañía a otra u otras empresas haciendo aportes de valores y/o bienes sociales, fusionarse con otras sociedades, transformarse en otro tipo de sociedad, adquirir, gravar, enajenar, administrar y ceder a cualquier título concesiones, marcas, licencias; patentes, procesos industriales y tecnológicos, participar, proponer en licitaciones públicas o privadas y contratar con la nación, los ministerios, los establecimientos públicos, empresas comerciales e industriales del estado, los departamentos y municipios; y en general, ejecutar toda clase de actos y desarrollar las demás actividades que sean necesarias o convenientes para la realización del objeto social. La sociedad podrá realizar actividades económicas tanto en Colombia como en el extranjero de naturaleza civil, comercial e industrial. Podrá importar y exportar bienes relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Desarrollar actividades similares, conexas o complementarias que le permitan facilitar el comercio o la industria de la sociedad. Realizar Trámites de obtención y/o Renovación de registros sanitarios de Dispositivos médicos y otras tecnologías a nivel nacional e internacional. Realizar Modificaciones de tipo técnico y legal (cambio-adición-exclusión) de registros sanitarios de dispositivos médicos y otras tecnologías a nivel nacional e internacional. Asesoría en trámites Administrativos para dispositivos médicos.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36:25
Recibo No. AB25818015
Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prestar servicios CCAA (acondicionamiento), servicio de distribución y entrega de productos a nivel nacional, así como el servicio de gestión de inventarios. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.190.000.000,00
No. de acciones : 119.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.190.000.000,00
No. de acciones : 119.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.190.000.000,00
No. de acciones : 119.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, con un suplente del gerente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1. Representar a la social ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Podrá ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36:25
Recibo No. AB25818015
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social, de conformidad con lo previsto en las leyes, por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento, de forma limitada, que no supere 60 Mínimos Mensuales Legales Vigentes, (smmlv). 3. Autorizar con su firma todos documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance del fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las ordenes o cesiones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos a exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 125 del 20 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2020 con el No. 02544549 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Milton Alexander Zubieta Rodriguez	C.C. No. 80931743



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36:25
Recibo No. AB25818016
Valor: \$ 11,690

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 127 del 3 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2020 con el No. 02550504 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Maria Lucy Ortiz Serna	C.C. No. 24621379

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Lucy Ortiz Serna	C.C. No. 24621379
Segundo Renglon	Mazo De Rojas	C.C. No. 32340676
	Margarita Maria	
Tercer Renglon	Natalia Andrea Gomez Rojas	C.C. No. 1032485489
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luz Stella Rojas Mazo	C.C. No. 40392302
Segundo Renglon	Martha Lucia Gutierrez Parrado	C.C. No. 40386742
Tercer Renglon	Roberto Antonio Rojas Manco	C.C. No. 17120633

Por Acta No. 112 del 7 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2014 con el No. 01831877 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Mazo De Rojas	C.C. No. 32340676
	Margarita Maria	



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36:25
Recibo No. AB25818019
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luz Stella Rojas Mazo	C.C. No. 40392302
Segundo Renglon	Martha Lucia Gutierrez Parrado	C.C. No. 40386742

Por Acta No. 117 del 9 de diciembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2015 con el No. 02045671 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Natalia Andrea Gomez Rojas	C.C. No. 1032485489

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Roberto Antonio Rojas Manco	C.C. No. 17120633

Por Acta No. 126 del 27 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020 con el No. 02546663 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Lucy Ortiz Serna	C.C. No. 24621379

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 120 del 30 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2016 con el No. 02099054 del Libro IX, se designó a:



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36:25
Recibo No. AB25818015
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Evaristo Gomez Perez	C.C. No. 19321143 T.F. No. 32609-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ibonne Maritza Moreno Avila	C.C. No. 32663056 T.F. No. 122772-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.056	16- X -1996	45 STAFE BTA	11- XII-1996 NO.565778

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000615 del 5 de abril de 2004 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00930364 del 21 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001289 del 18 de julio de 2005 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01002596 del 25 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003113 del 2 de noviembre de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01096419 del 15 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003113 del 2 de noviembre de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01096421 del 15 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003113 del 2 de noviembre de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01096423 del 15 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003113 del 2 de noviembre de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01096430 del 15 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 649 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01294446 del 5 de mayo de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36.25
Recibo No. AB25818015
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2403 del 6 de octubre de 2010 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01422786 del 20 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2707 del 26 de octubre de 2010 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01426738 del 5 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 589 del 20 de febrero de 2014 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01825525 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1052 del 30 de marzo de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01944979 del 2 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4287 del 1 de diciembre de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02645881 del 18 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 187 del 12 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03012293 del 30 de agosto de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de enero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 8 de febrero de 2021 bajo el número 02659702 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Mazo De Rojas Margarita Maria

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 0090

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-03-13

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son



Cámara de Comercio de Bogotá
Cede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36.25
Recibo No. 0825818015
Valor: \$ 31,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 7730, 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.015.141.031

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2021. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:36:25
Recibo No. AB25818016
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258180159F179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

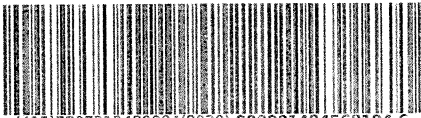
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14845681946	
				 (415)7707212489984(8020) 0000014845681946	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 1 3 7 3 1		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social SOPORTE VITAL S.A.		36. Nombre comercial		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 25 32 37					
42. Correo electrónico almacen.soportevital@gmail.com					
43. Código postal 1 1 0 1 1 1		44. Teléfono 1 7 4 5 0 6 8 8		45. Teléfono 2 3 1 1 8 4 8 4 5 9 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 6 5 9	1 9 9 6 0 2 0 7	3 3 1 2	1 9 9 6 0 2 0 7	7 7 3 0 4 6 4 5	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico					
08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
2 3 2 2				3	
56. Tipo				57. Modo	
1				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA	
				985. Cargo	

18
hp 1070-105
2 2 ENE 2026
hp H: 10:00



SUBREDA INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO RELACION Y ESTADO DEL PAGO DE FACTURAS CERTIFICADAS

CÓDIGO: AP-1A-FI-083
VERSION: 01
FECHA: 2025-10-28

CONTRATO: 02-BI-0282-2020
PROVEEDOR: SOPORTE VITAL S.A.
NIT-830.013.731-3

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$4.034.962.062

ITE M	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO	Nº EGRESO	FECHA DE EGRESO	ESTADO DE LA FACTURA (Pagada O Pendiente de pago)
1	12551	12/01/2021	DICIEMBRE 02 - 30 2020	\$ 134.173.025	000000000297623	26/04/2021	125.360.450
2	12558	4/02/2021	ENERO 2021	\$ 148.677.353	000000000503360	27/05/2021	138.912.125
3	12573	25/03/2021	FEBRERO 2021	\$ 140.823.351	000000000315346	29/07/2021	131.573.979
4	12581	5/04/2021	MARZO 2021	\$ 139.360.354	NOTA		
5	12597	5/05/2021	ABRIL 2021	\$ 136.245.350	000000000333203	26/10/2021	127.296.663
6	12615	9/06/2021	MAYO 2021	\$ 131.485.350	000000000333049	26/10/2021	122.849.303
7	12630	12/07/2021	JUNIO 2021	\$ 131.485.350	000000000338023	16/11/2021	122.849.303
8	12658	6/08/2021	JULIO 2021	\$ 131.485.350	000000000344132	15/12/2021	122.849.303
9	12674	9/09/2021	AGOSTO 2021	\$ 130.380.609	000000000355997	15/02/2022	121.817.123
10	12690	7/10/2021	SEPTIEMBRE 2021	\$ 120.437.948	000000000361938	11/03/2022	112.527.503
11	12702	10/11/2021	OCTUBRE 2021	\$ 120.437.948	000000000380148	16/06/2022	112.527.503
12	12713	10/12/2021	NOVIEMBRE 2021	\$ 120.437.948	000000000380148	16/06/2022	112.527.503
13	12726	12/01/2022	DICIEMBRE 2021	\$ 120.437.948	000000000403684	21/10/2022	112.527.503
14	12739	10/02/2022	ENERO 2022	\$ 120.437.948	000000000403684	21/10/2022	112.527.503
15	12749	8/03/2022	FEBRERO 2022	\$ 120.437.948	000000000405005	27/10/2022	112.527.503
16	12764	8/04/2022	MARZO 2022	\$ 120.437.948	000000000405005	27/10/2022	112.527.503
17	12775	10/05/2022	ABRIL 2022	\$ 120.437.948	000000000409336	10/11/2022	112.527.503
18	12791	6/06/2022	MAYO 2022	\$ 120.437.948	000000000415353	15/12/2022	112.527.503
19	12799	12/07/2022	JUNIO 2022	\$ 120.437.948	000000000415353	15/12/2022	112.527.503
20	12810	4/08/2022	JULIO 2022	\$ 120.437.948	000000000422722	2/02/2023	112.527.503
21	12828	13/09/2022	AGOSTO 2022	\$ 119.761.679	000000000438441	3/04/2023	111.895.651
22	12841	18/10/2022	SEPTIEMBRE 2022	\$ 115.124.412	000000000460132	1/08/2023	107.562.964
23	12850	15/11/2022	OCTUBRE 2022	\$ 114.641.363	000000000460132	1/08/2023	107.562.964
24	12862	6/12/2022	NOVIEMBRE 2022	\$ 114.641.363	000000000460132	1/08/2023	107.562.964
25	12885	11/01/2023	DICIEMBRE 2022	\$ 118.884.699	000000000466081	5/09/2023	39.369.342
26	12894	8/02/2023	ENERO 2023	\$ 118.884.699	000000000466081	23/10/2023	101.055.372
27	12899	10/03/2023	FEBRERO 2023	\$ 117.378.804	000000000478088	15/03/2024	110.975.962
28	12926	3/05/2023	MARZO 2022	\$ 117.276.712	000000000529679	13/06/2024	109.669.285
29	12934	10/05/2023	ABRIL 2023	\$ 135.903.081	000000000521444	2/05/2024	109.573.899
30	12950	8/06/2023	MAYO 2023	\$ 135.620.195	000000000529679	13/06/2024	126.976.875
31	12958	5/07/2023	JUNIO 2023	\$ 135.620.195	000000000535582	27/01/2026	65.271.833
32	12975	15/08/2023	JULIO 2023	\$ 133.980.921	000000000535582	27/01/2026	126.712.569
				CERTIFICADO	\$ 4.026.544.280		
				VALOR PAGADO	\$ 3.492.667.140		
				PENDIENTE DE PAGO	\$		
Fecha Verificación: 27/01/2025							
Nombre quien verifica: DANIELA CESPEDES							
Cargo: TECNOLÓGICO				Área: TESORERÍA			

	B	E	D	E	F	G	H	I
	N° DE CONTRATO	VIGENCIA	PROVEEDOR	ID CONTRATISTA	COD. VERIFICACION	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO
1								
2	02-85-0035-2021	2021	SOPORTE VITAL SA	830013731	3	23.800.000	481.220.000	5.132.656
3	02-85-282-2020	2020	SOPORTE VITAL SA	830013731	3	453.866.062	4.034.962.062	8.417.783
4	02-85-0174-2021	2021	DIAGNOSTICA IPS SAS, EN REORGANIZACION	900271266	9	3.153.968.000	18.514.691.805	
5	02-85-0022-2022	2022	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S. - JOMEDICAL S.A.S.	800088519	0	133.530.774	281.530.774	11.275.664

SOLICITUD DE VALIDACION DE SALDOS PRESUPUESTALES DEJADOS DE EJECUTAR

Resumen

Valentina Peña Cantillo

Para: Liquidaciones Contratacion

Ve 21/01/2025 12:33 PM

CC: Ronald José Payares Serrano - Luis Fernando Joya Jcys

CONTRATOS TERMINADOS P...

Cordial saludo,

Adjunto envío saldos presupuestales e la fecha de los contratos solicitados

Cordialmente,

Valentina Peña Cantillo

Apoyo Profesional

Presupuesto

Unidad Integrada de Servicios al Ciudadano E.S.E

Muchas gracias. Releído gracias. Muchas gracias por la información.

Responder Responder a todos Reenviar

Usted

Cordial saludo, Desde la Dirección de Contratación ...

Ve 20/01/2025 10:43 AM

Bogotá D.C

28 ENE 2026

Señor(a)

MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRÍGUEZ

C.C 80.931.743

SOPORTE VITAL SA

REPRESENTANTE LEGAL

NIT-830.013.731-3.

calle 25 n° 32-37 Gran america- bogota

Tel-7450688

Email: gerencia.soportevitalsa@gmail.com

Asunto: CITACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020

Respetado(a) señor(a), cordial Saludo.

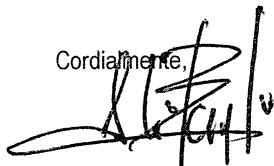
Atendiendo al asunto, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual denominada "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO", me permito citarlo(a), en los términos del Artículo 68 del CPACA, para que comparezca dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío de la presente citación.

Deberá presentarse en la Diagonal 34 No. 5 - 37, piso 1, Dirección de Contratación, en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., con el fin de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del contrato en mención, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E".

Es importante aclarar que, "Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión."

Queremos informarle que, de no comparecer y no firmar la presente Acta de Liquidación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. tendrá la facultad de liquidar el contrato de forma unilateral, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. En este caso, se continuará con la notificación establecida en los Artículos 68 y 69 del CPACA.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO JOYA JOYA

Director de Contratación

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Proyectó y Elaboró: Luis Eduardo Bustos Florido, Apoyo Tecnológico Dirección de Contratación, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Lebf
Revisó: Myriam Lizeth Sandoval Varela- Abogada Contratista - Dirección de Contratación Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E.





Outlook

Retransmitido: CITACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020

Desde Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@subredcentrooriente.gov.co>

Fecha Jue 29/01/2026 9:45 AM

Para gerencia.soportevitalsa@gmail.com <gerencia.soportevitalsa@gmail.com>

 1 archivo adjunto (52 KB)

CITACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia.soportevitalsa@gmail.com (gerencia.soportevitalsa@gmail.com)

Asunto: CITACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.02-BS-282-2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANA MARÍA COBOS BAQUERO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.460.899, de Bogotá, en su calidad de GERENTE y ORDENADORA DEL GASTO, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con NIT. 900.959.051-7, nombrada mediante Decreto 526 del 28 de octubre de 2025, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, por medio del cual se efectúa un nombramiento en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 9, de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.** y por otra parte **MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **80.931.743 de Bogotá**, en calidad de Gerente de la empresa **SOPORTE VITAL S.A. NIT. 830.013.731-3**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar bilateralmente el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 02-BS-282-2020**, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N°257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención, tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; c) De conformidad con la Resolución 152 del 2019, *Capítulo 5 – Etapa Poscontractual # 8.5.2 y 8.5.3*, se procederá con la liquidación de los contratos de tracto sucesivo en las formas de liquidación allí detalladas y de acuerdo al procedimiento establecido en la citada norma o aquellas que la modifiquen y/o complementen; conforme a lo anterior se pacta la liquidación de mutuo acuerdo en los siguientes, términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	02-BS-282-2020	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
CONTRATISTA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SOPORTE VITAL S.A.	NIT.: 830.013.731-3
REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)	MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRÍGUEZ	C.C.: 80.931.743
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02 DE DICIEMBRE DE 2020	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ULTIMA PRÓRROGA O REINICIO).	31 DE JULIO DE 2023	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO, TENER ENCUESTA AÑOS, MESES Y DÍAS)	2 AÑOS 7 MESES 30 DIAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$453.886.062	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	\$3.581.076.000	

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.034.962.062
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$4.026.544.280
VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$3.686.594.802
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$339.949.478
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	\$8.417.782

Que para todos los efectos y según el estado financiero del Contrato No. **02-BS-282-2020**, el saldo a favor del contratista corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$339.949.478) M/CTE.** por las Facturas 12950 08/06/2023 (Saldo), 12958 del 05/07/2023 y 12975 del 15/08/2023; valor que será pagado de acuerdo al procedimiento establecido por la Subred a través de la Dirección Financiera y sujeto al Plan Mensualizado de Caja – PAC.

Nota: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., declara a paz y salvo por todo concepto, sin desconocer el saldo a favor del Contratista; por lo que, una vez legalizada la liquidación del Contrato, se procederá a realizar la liberación del saldo no ejecutado.

Para estos efectos, el saldo a liberar no ejecutado corresponderá a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$8.417.782) M/CTE.** El área competente realizará los trámites establecidos para dicha gestión.

3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación del contrato N° **02-BS-282-2020**; los siguientes informes:

- Formato informe final de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el contratista como representante legal y por el supervisor del presente contrato. **(1).**
- Formato de la certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el supervisor del presente contrato. **(2).**

4. OBSERVACIONES. (COLOQUE AQUÍ LAS OBSERVACIONES, QUE SE CREAN NECESARIAS)

La presente acta de liquidación esta soportada en el informe final de supervisión, el cual hace parte integral de este documento.

5. SALVEDADES.

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión.

Por el solo hecho de la liquidación del presente, no se exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar frente a la obligación de las ejecuciones pactadas.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad, por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos que ella contenga errores u omisiones manifestadas por algunas de las partes y que las mismas puedan ser corregidas.

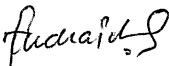
Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción se declara liquidado, El CONTRATISTA con la firma de la presente Acta renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato.

La presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 02-BS-282-2020, presta mérito y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible, según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

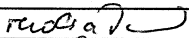
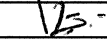
POR LA SUBRED.

ANA MARÍA COBOS BAQUERO
Gerente
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E

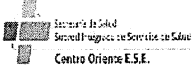

NIDIA/PATRICIA TORO HUERTAS
Profesional Universitario – Codigo 219 Grado 20
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E
Supervisor(a) Contrato No. 02-BS-0022-2022

POR EL CONTRATISTA.

MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRÍGUEZ
C.C. 80.931.743
SOPORTE VITAL S.A.
NIT. 830.013.731-3

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS	Profesional Universitario – Codigo 219 Grado 20	
Revisó:	RONAL JOSE PAYARES SERRNO	Profesional especializado- Presupuesto.	
Revisó:	LUIS EDUARDO BUSTOS FLORIDO	Apoyo Tecnológico-Dirección de Contratación.	
Revisó:	MYRIAM LIZETH SANDOVAL VARELA	Abogada Contratista -Dirección de Contratación.	
Aprobó:	LUIS FERNANDO JOYA JOYA	Director de Contratación (Verificación legal).	
Aprobó:	CARMENZA MANOTAS BUENO	Asesora de Gerencia	

Secretaría de Salud Secretaría Regional de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: AP-IA-FT-011 VERSIÓN: 2 FECHA: 2023-11-14												
4. VALOR <table><tr><td>VALOR INICIAL</td><td>\$ 453.886.062,00</td></tr><tr><td>VALOR ADICIONES</td><td>\$ 3.581.076.000,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>\$ 4.034.962.062,00</td></tr></table>		VALOR INICIAL	\$ 453.886.062,00	VALOR ADICIONES	\$ 3.581.076.000,00	VALOR TOTAL	\$ 4.034.962.062,00	5. PAGOS El supervisor / interventor certifica: • Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada. <table><tr><td>VALOR PAGOS EFECTUADOS</td><td>\$ 3.686.594.802,00</td></tr><tr><td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td><td>\$ 339.949.478,00</td></tr><tr><td>SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO</td><td>\$ 8.417.782,00</td></tr></table>	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 3.686.594.802,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 339.949.478,00	SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	\$ 8.417.782,00
VALOR INICIAL	\$ 453.886.062,00													
VALOR ADICIONES	\$ 3.581.076.000,00													
VALOR TOTAL	\$ 4.034.962.062,00													
VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 3.686.594.802,00													
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 339.949.478,00													
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	\$ 8.417.782,00													
6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES La supervisión y/o Interventoría deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos: <table><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL</td><td>VERIFICACIÓN</td></tr><tr><td>CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.</td><td>La supervisión deja constancia que una vez verificado el soporte documental que reposa en el archivo del proceso de gestión de la Dirección Administrativa y lo indicado en el presente informe final de supervisión corresponde a lo certificado por el supervisor y a lo facturado por el proveedor SOPORTE VITAL S.A.</td></tr><tr><td>ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS</td><td>VERIFICACIÓN</td></tr><tr><td>CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.</td><td>La supervisión deja constancia que con base en los reportes presentados por parte del proveedor y avalados por el apoyo técnico del contrato, deja constancia que el proveedor prestó el servicio de arrendamiento de equipos biomédicos objeto del contrato suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.</td></tr></table> Los servicios recibidos por parte del contratista y que soportan la ejecución del contrato corresponde a: - ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. <table><tr><td>VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</td><td>VERIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes</td><td>El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.</td></tr></table>			CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	La supervisión deja constancia que una vez verificado el soporte documental que reposa en el archivo del proceso de gestión de la Dirección Administrativa y lo indicado en el presente informe final de supervisión corresponde a lo certificado por el supervisor y a lo facturado por el proveedor SOPORTE VITAL S.A.	ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	La supervisión deja constancia que con base en los reportes presentados por parte del proveedor y avalados por el apoyo técnico del contrato, deja constancia que el proveedor prestó el servicio de arrendamiento de equipos biomédicos objeto del contrato suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	VERIFICACIÓN	Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes	El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN													
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	La supervisión deja constancia que una vez verificado el soporte documental que reposa en el archivo del proceso de gestión de la Dirección Administrativa y lo indicado en el presente informe final de supervisión corresponde a lo certificado por el supervisor y a lo facturado por el proveedor SOPORTE VITAL S.A.													
ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN													
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	La supervisión deja constancia que con base en los reportes presentados por parte del proveedor y avalados por el apoyo técnico del contrato, deja constancia que el proveedor prestó el servicio de arrendamiento de equipos biomédicos objeto del contrato suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.													
VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	VERIFICACIÓN													
Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes	El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.													
7. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES La supervisión deja constancia que la ejecución del contrato de Arrendamiento No. 02-BS-282-2020 corresponde a lo aquí descrito y que en el desarrollo del mismo no se presentó ninguna anomalía que comprometiera la ejecución del mismo.														
8. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR El supervisor deja constancia que el contratista dio cumplimiento al objeto contractual del presente contrato, en los terminos señalados en el mismo. Para constancia se firma en Bogotá, en el 2025 del mes de DICIEMBRE a los 16 días El supervisor / interventor, <table><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nombre</td><td>NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS</td></tr><tr><td>Cargo</td><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20</td></tr></table>					Nombre	NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20						
Nombre	NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS													
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20													

		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN			CÓDIGO: AP-IA-FT-011 VERSIÓN: 2 FECHA: 2023-11-14	
1. DATOS GENERALES						
Tipo:		PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	02-BS-282-2020	Vigencia:	2020
Contratista:		SOPORTE VITAL S.A.				
Identificación (CC – Nit):		830.013.731-3				
Representante Legal:		MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRÍGUEZ				
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio		Nombre:	NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS			
		Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20			
2. FECHAS RELEVANTES						
Suscripción		30/11/2020				
Inicio		2/12/2020				
Cesión		N/A				
Suspensión		N/A				
Reinicio		N/A				
Terminación		31/07/2023				
3. PLAZO DE EJECUCIÓN						
PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		FECHAS				
		Desde	Hasta			
Inicial		0 AÑOS, 3 MESES, 0 DIAS.	2/12/2020	1/03/2021		
Prórroga Uno		0 AÑOS, 3 MESES, 0 DIAS.	2/03/2021	1/06/2021		
Prórroga Dos		0 AÑOS, 0 MESES, 29 DIAS.	2/06/2021	30/06/2021		
Prórroga Tres		0 AÑOS, 1 MESES, 18 DIAS.	1/07/2021	17/08/2021		
Prórroga Cuatro		0 AÑOS, 0 MESES, 10 DIAS.	18/08/2021	27/08/2021		
Prórroga Cinco		0 AÑOS, 1 MESES, 3 DIAS.	28/08/2021	30/09/2021		
Prórroga Seis		0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/10/2021	31/10/2021		
Prórroga Siete		0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/11/2021	30/11/2021		
Prórroga Ocho		0 AÑOS, 0 MESES, 15 DIAS.	1/12/2021	15/12/2021		
Prórroga Nueve		0 AÑOS, 0 MESES, 13 DIAS.	16/12/2021	28/12/2021		
Prórroga Diez		0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	29/12/2021	27/01/2022		
Prórroga Once		0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	28/01/2022	28/02/2022		
Prórroga Doce		0 AÑOS, 1 MESES, 3 DIAS.	1/03/2022	31/03/2022		
Prórroga Trece		0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/04/2022	30/04/2022		
Prórroga Catorce		0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/05/2022	31/05/2022		
Prórroga Quince		0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/06/2022	30/06/2022		
Prórroga Dieciseis		0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/07/2022	31/07/2022		
Prórroga Diecisiete		0 AÑOS, 1 MESES, 0 DIAS.	1/08/2022	31/08/2022		
Prórroga Dieciocho		0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/09/2022	30/09/2022		
Prórroga Diecinueve		0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/10/2022	31/10/2022		
Prórroga Veinte		0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/11/2022	30/11/2022		
Prórroga Veintiun		0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/12/2022	31/12/2022		
Prórroga Veintidos		0 AÑOS, 1 MESES, 0 DIAS.	1/01/2023	31/01/2023		
Prórroga Veintitres		0 AÑOS, 0 MESES, 28 DIAS.	1/02/2023	28/02/2023		
Prórroga Veinticuatro		0 AÑOS, 1 MESES, 3 DIAS.	1/03/2023	31/03/2023		
Prórroga Veinticinco		0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/04/2023	30/04/2023		
Prórroga Veintiseis		0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/05/2023	31/05/2023		
Prórroga Veintisiete		0 AÑOS, 0 MESES, 30 DIAS.	1/06/2023	30/06/2023		
Prórroga Veintiocho		0 AÑOS, 1 MESES, 1 DIAS.	1/07/2023	31/07/2023		
PLAZO TOTAL		2 AÑOS, 7 MESES, 30 DIAS.	2/12/2020	31/07/2023		
PLAZO TOTAL EJECUTADO		2 AÑOS, 7 MESES, 30 DIAS.	2/12/2020	31/07/2023		

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APoyo - GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CÓDIGO: AP-1A-FT-010 VERSIÓN: 06 FECHA: 2021-04-08											
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal		ARRENDAMIENTOS		Código(s) Rubro(s)	421202020070101		Validación Tipo Máximo del Contrato		Continuar con trámite para Contratación Nueva		
ARRENDAMIENTOS						-4212020200701					
2. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN											
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES											
No. INFORME CERTIFICACIÓN		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO		CENTRO DE COSTO		ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO					
32		CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.		7ADM/02		Oportunidad de entrega		SI: X N/A NO:		Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	
						Respuesta de imprevistos y Emergencias		SI: X N/A NO:		Cumplimiento calidad de la prestación	
								SI: X N/A NO:			
** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN 152 DEL 18 DE MARZO DE 2019, LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SUBRED, SE PODRAN ADICIONAR HASTA TRES(3) VECES EL VALOR INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO, QUE SOPORTE LA ADICIÓN Y LAS CONDICIONES DEL MISMO LO PERMITAN.											
3. INFORMACIÓN DE FACTURA O CUENTAS											
No.	No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO - Ver Fila 39 del Instructivo	FECHA DE FACTURA, CUENTA COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO - Ver Fila 43 en Instructivo	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES			
1	12551	12/01/2021	DICIEMBRE 02 - 30 2020	\$	134.173.025 \$	134.173.025 \$	319.713.037 \$	3.33%			
2	12558	4/02/2021	ENERO 2021	\$	148.677.553 \$	282.850.378 \$	171.035.684 \$	7.01%			
3	12573	25/03/2021	FEBRERO 2021	\$	140.823.351 \$	423.673.729 \$	480.212.333 \$	10.50%			
4	12581	5/04/2021	MARZO 2021	\$	139.360.354 \$	563.034.083 \$	340.851.979 \$	13.95%			
5	12597	5/05/2021	ABRIL 2021	\$	136.245.350 \$	699.279.433 \$	204.606.029 \$	17.33%			
6	12615	9/06/2021	MAYO 2021	\$	131.485.350 \$	830.764.783 \$	173.121.279 \$	20.59%			
7	12630	12/07/2021	JUNIO 2021	\$	131.485.350 \$	962.250.133 \$	251.635.929 \$	23.85%			
8	12658	6/08/2021	JULIO 2021	\$	131.485.350 \$	1.093.735.483 \$	241.150.579 \$	27.11%			
9	12674	9/09/2021	AGOSTO 2021	\$	130.380.609 \$	1.224.116.092 \$	110.769.970 \$	30.34%			
10	12690	7/10/2021	SEPTIEMBRE 2021	\$	120.437.948 \$	1.344.554.040 \$	101.332.022 \$	33.32%			
11	12702	10/11/2021	OCTUBRE 2021	\$	120.437.948 \$	1.464.991.988 \$	124.894.074 \$	36.31%			
12	12713	10/12/2021	NOVIEMBRE 2021	\$	120.437.948 \$	1.585.429.936 \$	228.906.126 \$	39.29%			
13	12726	12/01/2022	DICIEMBRE 2021	\$	120.437.948 \$	1.705.867.884 \$	108.468.178 \$	42.28%			
14	12739	10/02/2022	ENERO 2022	\$	120.437.948 \$	1.826.305.832 \$	120.530.230 \$	45.26%			
15	12749	8/03/2022	FEBRERO 2022	\$	120.437.948 \$	1.946.743.780 \$	120.442.282 \$	48.25%			
16	12764	8/04/2022	MARZO 2022	\$	120.437.948 \$	2.067.181.728 \$	120.454.334 \$	51.23%			
17	12775	10/05/2022	ABRIL 2022	\$	120.437.948 \$	2.187.619.676 \$	120.466.386 \$	54.22%			
18	12791	6/06/2022	MAYO 2022	\$	120.437.948 \$	2.308.057.624 \$	120.438.438 \$	57.20%			
19	12799	12/07/2022	JUNIO 2022	\$	120.437.948 \$	2.428.495.572 \$	120.438.490 \$	60.19%			
20	12810	4/08/2022	JULIO 2022	\$	120.437.948 \$	2.548.933.520 \$	120.438.542 \$	63.17%			
21	12828	13/09/2022	AGOSTO 2022	\$	119.761.679 \$	2.668.695.199 \$	121.114.863 \$	66.14%			
22	12841	18/10/2022	SEPTIEMBRE 2022	\$	115.124.412 \$	2.783.819.611 \$	126.428.451 \$	68.99%			
23	12850	15/11/2022	OCTUBRE 2022	\$	114.641.363 \$	2.898.460.974 \$	132.225.088 \$	71.83%			
24	12862	6/12/2022	NOVIEMBRE 2022	\$	114.641.363 \$	3.013.102.337 \$	138.021.725 \$	74.67%			

CERTIFICACIÓN No. 32		INFORME PARCIAL: X		Marque con una (X) según corresponda	
CONTRATO No.	02-BS-202-2020	FECHA DEL INFORME: DD/MM/AAAA	17/08/2023		
1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO U ORDEN					
Contratista:	SOPORTE VITAL S.A.		NT O C.C	830.013.731-3	
Representante Legal:	MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRIGUEZ		Identificación Representante Legal	80.931.743	
Objeto del Contrato u orden:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.		C.C: X C.E:	NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE LEGALIZADA Y CERTIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL					
Consecutivo CDP		Fecha CDP DD/MM/AAAA	Registros Presupuestales	Valor Tope del Contrato (Máximo)**	Consecutivo CRP
Disponibilidad Inicial	3762	10/11/2020	Registro Inicial	34794	30/11/2020
571		16/02/2021	Adición 1:		\$ 450.000.000
1662		25/05/2021	Adición 2:		\$ 100.000.000
2080		23/06/2021	Adición 3:		\$ 210.000.000
2811		25/08/2021	Adición 4:		\$ 121.000.000
3091		21/09/2021	Adición 5:		\$ 111.000.000
3439		19/10/2021	Adición 6:		\$ 144.000.000
3843		19/11/2021	Adición 7:		\$ 56.000.000
4219		9/12/2021	Adición 8:		\$ 52.000.000
4403		21/12/2021	Adición 9:		\$ 116.450.000
546		26/01/2022	Adición 10:		\$ 132.500.000
703		25/02/2022	Adición 11:		\$ 120.450.000
1014		30/03/2022	Adición 12:		\$ 120.450.000
1145		27/04/2022	Adición 13:		\$ 120.450.000
1793		27/05/2022	Adición 14:		\$ 120.410.000
2134		30/06/2022	Adición 15:		\$ 120.438.000
2470		28/07/2022	Adición 16:		\$ 120.438.000
2840		31/08/2022	Adición 17:		\$ 120.438.000
3174		30/09/2022	Adición 18:		\$ 120.438.000
3546		28/10/2022	Adición 19:		\$ 120.438.000
3866		25/11/2022	Adición 20:		\$ 120.438.000
4261		26/12/2022	Adición 21:		\$ 120.438.000
294		30/01/2023	Adición 22:		\$ 110.900.000
588		27/02/2023	Adición 23:		\$ 120.000.000
897		31/03/2023	Adición 24:		\$ 122.500.000
1247		26/04/2023	Adición 25:		\$ 140.000.000
1606		26/05/2023	Adición 26:		\$ 140.000.000
1940		28/06/2023	Adición 27:		\$ 130.000.000
			Adición 28:		
			Valor Total:		\$ 4.034.962.062
Disponibilidades Número de Adiciones		Registros Presupuestales de Adiciones		231020101	
ARRENDAMIENTOS				Fecha Terminación actual: 31/07/2023	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. CÓDIGO: AP-IA-FT-010 VERSION: 06 FECHA: 2021-04-08				SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO-GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION					
25	12855	11/01/2023	\$	118.884.699	\$	3.131.987.036	\$	139.575.026	77,62%
26	12894	8/02/2023	\$	118.777.336	\$	3.230.764.372	\$	131.697.690	80,50%
27	12899	10/03/2023	\$	117.378.804	\$	3.368.143.176	\$	134.318.886	83,47%
28	12926	3/05/2023	\$	117.276.712	\$	3.485.419.888	\$	139.542.174	86,38%
29	12934	10/05/2023	\$	135.903.081	\$	3.621.322.969	\$	143.639.093	89,75%
30	12950	8/06/2023	\$	135.620.195	\$	3.756.943.164	\$	148.018.898	93,11%
31	12958	5/07/2023	\$	135.620.195	\$	3.892.563.359	\$	142.398.704	96,47%
32	12975	15/08/2023	\$	133.980.921	\$	4.026.544.280	\$	8.417.782	99,79%
TOTAL					\$ 4.026.544.280		\$ 8.417.782		99,79%
COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO									
CERTIFICADO									
EL PROVEEDOR PRESTO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS OBJETO DEL CONTRATO. EL CUAL SE ENCUENTRA VERIFICADO POR LOS APOYOS BIOMEDICOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y AVALADO POR EL LIDER DE TECNOLOGIA BIOMEDICA QUIEN A SU VEZ ES EL APOYO TECNICO DEL CONTRATO. DE OTRA PARTE, PRESENTA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL									
EJECUCION DEL CONTRATO									
CONCEPTO		VALOR EN LETRAS			VALOR EN NÚMEROS				
Valor ejecutado		CUATRO MIL VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS			\$ 4.026.544.280				
Saldo por ejecutar		OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS			\$ 8.417.782				
Valor total certificado (Acumulado)		CUATRO MIL VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS			\$ 4.026.544.280				
No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO		FECHA DE EMISION DE LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO; DD/MM/AAAA							
12975		15/08/2023							
VALOR A PAGAR: LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO		\$ 133.980.921							
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA LJEJECUCIÓN DEL CONTRATO:									
EL PROVEEDOR PRESTÓ EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS OBJETO DEL CONTRATO, EL CUAL SE ENCUENTRA VERIFICADO POR LOS APOYOS BIOMEDICOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y AVALADO POR EL LIDER DE TECNOLOGIA BIOMEDICA QUIEN A SU VEZ ES EL APOYO TECNICO DEL CONTRATO. DE OTRA PARTE, PRESENTA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL									
ANEXOS: FACTURA, CERTIFICACION Y PLANILLA DE PAGO APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.									
FIRMA SUPERVISOR CONTRATO									
NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS									
C.C. No. 52161193 de Bogotá									
Profesional Universitario Código 219 Grado 20									
Dirección Administrativa									
prodapocadmin@subredcentrooriente.gov.co									
NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS									
Dirección Administrativa									
prodapocadmin@subredcentrooriente.gov.co									

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION FORMATO EVALUACION DE PROVEEDORES CÓDIGO: AP-IA-FT-033 VERSIÓN: 03 FECHA: 2025-03-11						
CALIFICACION DE PROVEEDORES EN LA EJECUCION						
PROCESO	DESCRIPCION	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	INDICADOR	PUNTUACION	PESO	RESULTADO
1. Seriedad y Cumplimiento	Corresponde al sostenimiento de las condiciones pactadas en la etapa precontractual, contractual y post contractual por parte del proveedor.	Vigilancia en el mantenimiento de las condiciones iniciales acordadas entre las partes como los precios, marcas ofertadas, niveles de servicio entre otros.	Variación injustificada de condiciones pactadas en el contrato SI: 0 y NO: 5	si	50%	0,0
2. Oportunidad	Corresponde a la entrega de los productos solicitados dentro del contrato en el tiempo indicado.	Seguimiento a la entrega oportuna y completa de los pedidos solicitados, teniendo en cuenta los tiempos definidos de entrega en el contrato	Total items entregados oportunamente / Total items solicitados *100. Del resultado obtenido se tomara el siguiente puntaje, entre 91% - 100% = 5 puntos; entre 80% - 90% = 3 puntos; menor < a 80% =2	3	25%	1,5
3. Calidad	Para el caso de los contratos de medicamentos y materiales médico quirúrgicos. Corresponde al reporte de las areas asistenciales al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	Reportes notificados por parte de el Comité de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia o proceso asistencial cuando aplique el caso, cuyo concepto sea desfavorable para el proveedor.	Puntaje: Cero (0) Reportes = 5 puntos Un (1) Reporte subsanable = 3 puntos; Mas > de 2 reportes = 2 puntos	3	25%	1,5
	Para el caso de los demás tipos de contrato, las quejas, peticiones y/o reclamos de terceros sobre la prestación del servicio.	Reportes de peticiones, quejas y/o reclamos sobre el servicio prestado.				
TOTAL				6,0		3,0
PROVEEDOR:						
CONTRATO :						
02-BS-282-2020						
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.						
EL SUPERVISOR						
NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS				FECHA: 16/12/2025		
CALIFICACIÓN:	5- 4 puntos equivalentes a 2,5	Bueno:	El contratista presenta un excelente comportamiento como proveedor en la Subred			
	3-2 puntos equivalentes a 1,5	Aceptable:	El proveedor es apto pero se requieren planes de mejoramiento			
	2-0 puntos equivalentes a 0	Malo:	El proveedor no es apto			

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION

FORMATO RELACIÓN Y ESTADO DEL PAGO DE FACTURAS CERTIFICADAS

CÓDIGO: AP-IA-FT-083

VERSIÓN: 01

FECHA: 2025-10-28

CONTRATO: 02-BS-0282-2020

PROVEEDOR: SOPORTE VITAL S.A.

NIT-830.013.731-3

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$4.034.962.062

ITE M	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO	Nº EGRESO	FECHA DE EGRESO	ESTADO DE LA FACTURA (Pagada O Pendiente de pago)
1	12551	12/01/2021	DICIEMBRE 02 - 30 2020	\$ 134.173.025	000000000297623	26/04/2021	125.360.450
2	12558	4/02/2021	ENERO 2021	\$ 148.677.353	000000000303360	27/05/2021	138.912.125
3	12573	25/03/2021	FEBRERO 2021	\$ 140.823.351	000000000315346	29/07/2021	131.573.979
4	12581	5/04/2021	MARZO 2021	\$ 139.360.354			
5	12597	5/05/2021	ABRIL 2021	\$ 136.245.350	000000000333203	26/10/2021	127.296.663
6	12615	9/06/2021	MAYO 2021	\$ 131.485.350	000000000333049	26/10/2021	122.849.303
7	12630	12/07/2021	JUNIO 2021	\$ 131.485.350	000000000338023	16/11/2021	122.849.303
8	12658	6/08/2021	JULIO 2021	\$ 131.485.350	000000000344132	15/12/2021	122.849.303
9	12674	9/09/2021	AGOSTO 2021	\$ 130.380.609	000000000355997	15/02/2022	121.817.123
10	12690	7/10/2021	SEPTIEMBRE 2021	\$ 120.437.948	000000000361938	11/03/2022	112.527.503
11	12702	10/11/2021	OCTUBRE 2021	\$ 120.437.948	000000000380148	16/06/2022	112.527.503
12	12713	10/12/2021	NOVIEMBRE 2021	\$ 120.437.948	000000000380148	16/06/2022	112.527.503
13	12726	12/01/2022	DICIEMBRE 2021	\$ 120.437.948	000000000403684	21/10/2022	112.527.503
14	12739	10/02/2022	ENERO 2022	\$ 120.437.948	000000000403684	21/10/2022	112.527.503
15	12749	8/03/2022	FEBRERO 2022	\$ 120.437.948	000000000403758	27/10/2022	112.527.503
16	12764	8/04/2022	MARZO 2022	\$ 120.437.948	000000000405005	27/10/2022	112.527.503
17	12775	10/05/2022	ABRIL 2022	\$ 120.437.948	000000000409336	10/11/2022	112.527.503
18	12791	6/06/2022	MAYO 2022	\$ 120.437.948	000000000415353	15/12/2022	112.527.503
19	12799	12/07/2022	JUNIO 2022	\$ 120.437.948	000000000415353	15/12/2022	112.527.503
20	12810	4/08/2022	JULIO 2022	\$ 120.437.948	000000000422722	2/02/2023	112.527.503
21	12828	13/09/2022	AGOSTO 2022	\$ 119.761.679	000000000438441	3/04/2023	111.895.651
22	12841	18/10/2022	SEPTIEMBRE 2022	\$ 115.124.412	000000000460132	1/08/2023	107.562.964
23	12850	15/11/2022	OCTUBRE 2022	\$ 114.641.363	000000000460132	1/08/2023	107.111.642
24	12862	6/12/2022	NOVIEMBRE 2022	\$ 114.641.363	000000000460132	1/08/2023	39.369.342
25	12885	11/01/2023	DICIEMBRE 2022	\$ 118.884.699	000000000466081	5/09/2023	101.055.372
26	12894	8/02/2023	ENERO 2023	\$ 118.777.336	000000000478088	23/10/2023	110.975.962
27	12899	10/03/2023	FEBRERO 2023	\$ 117.378.804	000000000512472	15/03/2024	109.669.285
28	12926	3/05/2023	MARZO 2022	\$ 117.276.712	000000000529679	13/06/2024	109.573.899
29	12934	10/05/2023	ABRIL 2023	\$ 135.903.081	000000000521444	2/05/2024	126.976.875
30	12950	8/06/2023	MAYO 2023	\$ 135.620.195	000000000529679	13/06/2024	65.271.833
31	12958	5/07/2023	JUNIO 2023	\$ 135.620.195			

32	12975	15/08/2023	JULIO 2023	\$	133 980.921		
				CERTIFICADO	\$	4.026.544.280	
				VALOR PAGADO	\$		
				PENDIENTE DE PAGO	\$		
Fecha Verifiaccion: 16/12/2025							
Nombre quien verifica: DANIELA CESPEDES							
Cargo: TECNOLÓGICO				Area: TESORERIA			